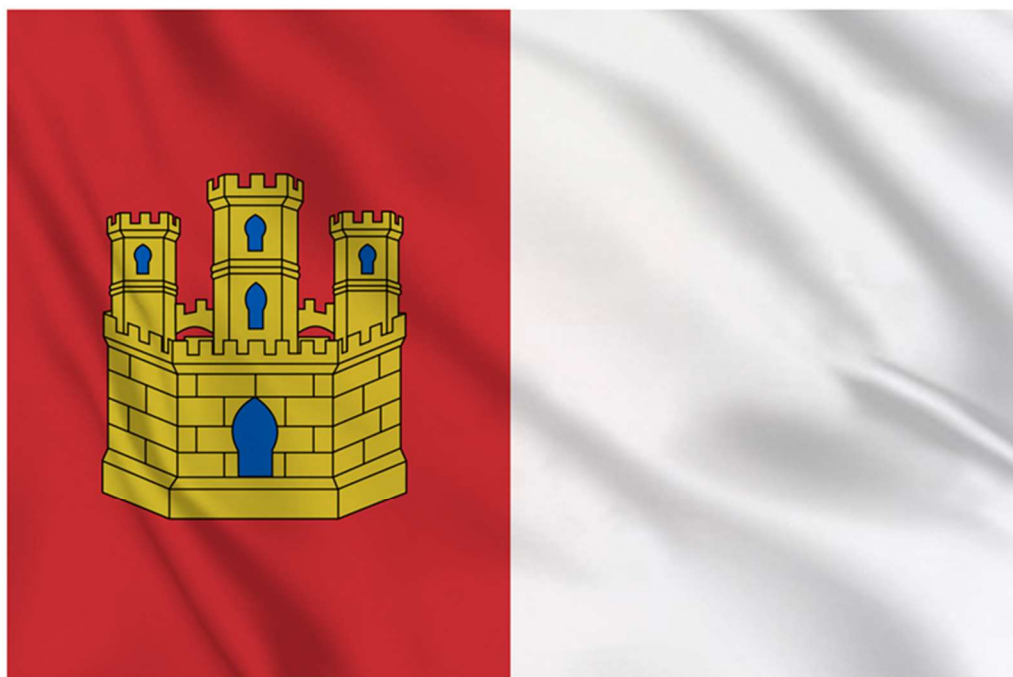


RAFAELMONTES.NET

AGEH

COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN

CASTILLA LA MANCHA 2018 (ORDEN DE 4 DE ABRIL
DE 2018)



FASE DE OPOSICIÓN

Según dispone el artículo 20.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, cada una de las pruebas de la fase de oposición tendrá **carácter eliminatorio**.

Es decir, a la prueba didáctica sólo pasarán aquellos que aprueben la de conocimientos (teórico-práctica).

1. PRIMERA PRUEBA

Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

Parte A. Prueba práctica.

Consistirá en una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte.

El contenido de la prueba práctica ha de ceñirse a las materias incluidas en el temario de la especialidad. La Comisión de selección o, en su caso, el Tribunal único, determinará el tiempo para la realización de la prueba práctica que como **máximo será de 2 horas**.

La prueba estará constituida por tres ejercicios:

- . Análisis y comentario de un documento histórico (texto, mapa, imagen, gráfico, estadística, etc.).
- . Análisis y comentario de un documento geográfico (texto, representación cartográfica, mapa, plano, imagen, gráfico, estadístico, etc.).
- . Análisis y comentario de una representación artística.

Es decir, que tenemos como máximo dos horas para el ejercicio práctico. Encontraremos supuestos prácticos que están relacionados con el temario de Geografía e Historia. En principio tendremos una práctica de Historia, una de Geografía y otra de Arte, y tendremos que responder a las tres, sin poder elegir.

Este fue el último examen de CLM en 2015:

<https://www.rafaelmontes.net/public/uploads/wysiwyg/files/Exámenes%20de%20oposiciones/Examen%20oposiciones%20geograf%C3%ADa%20e%20historia%20Castilla%20la%20Mancha%202015.pdf>

La calificación de la parte A de la primera prueba será de 0 a 10 puntos.

Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Parte B. Desarrollo de un tema.

Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de **dos horas**, de un tema elegido por el aspirante de entre cinco extraídos al azar por el tribunal en función del número de temas que integran el temario de la correspondiente

En otras palabras, el tribunal extrae cinco temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada opositor elige uno de entre esos cinco propuestos. Cuando se indican los temas se da el número del tema y también el título, comento esto porque yo pensaba -como muchos otros opositores- que quizá solo daban el número, y memoricé innecesariamente los números y sus títulos. Se dispone de un total de dos horas para el desarrollo completo del tema.

La calificación de la parte B de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Calificación total de la Primera Prueba.

Esta Primera Prueba se valorará de cero a diez puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en esta parte.

Parte B: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en esta parte.

Para la superación de la Primera Prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes de las que consta.

En otras palabras, se valora con un 50% la parte práctica y con otro 50% la teórica. Para que se sumen siempre hay que sacar un mínimo de 2,5 puntos sobre 10 en cada una de las partes y para superar la primera prueba la suma de la parte A y de la parte B debe ser como mínimo de 5.

2. SEGUNDA PRUEBA

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

A) Presentación de una programación didáctica.

La programación didáctica será entregada por los aspirantes que superen la primera prueba de la fase de oposición al tribunal que les corresponda (al que están asignados como opositores), el mismo día en que sean citados para su defensa por dicho tribunal.

La PD sólo la entregarán aquellos que aprueben la primera prueba.

La programación didáctica será defendida oralmente ante el tribunal y hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, y en la que se

especificarán los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria o al bachillerato.

Los currículos a los que se hace referencia en esta convocatoria serán los vigentes en Castilla-La Mancha para el curso 2017-2018.

La programación, que tendrá carácter personal, será elaborada individualmente por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 60 folios (incluidos, en su caso, anexos y cualesquiera otros contenidos como índices, etc.), en tamaño "DIN-A4", por una sola cara. Se empleará una letra del tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir, a espacio sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante, el proceso selectivo (concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, turno libre) y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 60 folios.

Las unidades que compongan la programación deberán ir debidamente numeradas en un índice y serán al menos 12. Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Es MUY importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior. Es una PD de máximo 60 páginas (contando anexos e índice, pero no portada). Letra Arial tamaño 12 y espaciado sencillo. Mínimo 12 UDD enumeradas en el índice.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la valoración que se le otorgará dentro de la segunda prueba de la fase de oposición será de 0 puntos.

Insisto mucho en que la PD sea un documento original elaborado individualmente.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica, podrá estar relacionada con la programación didáctica presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

Prácticamente todos los opositores eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD. No es lo mismo tener preparadas 12 UDD que 72 UDD.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, **sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.**

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo. La exposición de la unidad didáctica ante el Tribunal tendrá carácter público, y para ella el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión que no excederá de un folio y que se entregará al Tribunal al término de aquélla.

Para la “preparación de la unidad didáctica”, también conocido como “encerrona” y que dura una hora, se podrá hacer uso de cualquier material. Y en la exposición de la UD, que tiene un carácter público, también se podrá hacer uso de cualquier material auxiliar siempre y cuando lo aporte el opositor. Por lo tanto, se podrá hacer uso de cañón, portátil, o cualquier otro recurso. Si decidís aquí llevar portátil y cañón y hacer una presentación power point, os recuerdo que llevéis una alargadera y un ladrón de corriente, porque os podéis llevar la sorpresa de que no os alcanza el cable que tenéis, y el tribunal no os va a ayudar en nada. Afortunadamente también podéis llevar material curricular, por ejemplo, copias las UDD para entregar al tribunal y para que sus componentes no se pierdan durante la exposición de la unidad didáctica.

En cuanto al “folio” con el guion, llevadlo hecho de casa y que os sirva de guía en la exposición. Recuerdo que según la convocatoria ese folio sirve en LA EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA, no dice que se pueda utilizar en la DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Consejo: recordad vuestra defensa de la programación palabra por palabra, para que hagáis una defensa absoluta de la misma, en esa defensa, justificad la selección de los contenidos de esta, no os limitéis a repetir lo que en ella pone, no se trata de eso, se trata de “defender” es decir, “justificar” porqué habéis elegido unos determinados contenidos, una metodología concreta, qué hacéis para atender a la “equidad” en el aula etc.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica. Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el Tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquéllas.

Bien, así que tenemos 30 minutos para la defensa y 30 para la exposición. El tribunal puede formular preguntas.

Calificación de la Segunda Prueba.

Esta segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Los exámenes serán en Toledo para Geografía e Historia.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Solicitudes:

Solicitud disponible en esta dirección:

www.educa.jccm.es

Como cumplimentar la solicitud:

1.- Hay que registrarse mediante el NIF y una contraseña para el proceso de alta como "usuario registrado" y poder realizar los trámites desde el Portal de Educación, donde se podrá cumplimentar la solicitud, registrarla y realizar el pago de la tasa, así como enviar los méritos digitalizando los archivos y enviándolos. La solicitud así queda grabada y entregada.

2.- También se podrá imprimir la solicitud y firmarla para presentarla personalmente junto al documento de pago y documentación. (información página 7443 y 7444 de la convocatoria)

Lugares de presentación:

Las solicitudes que no se presentes telemáticamente en la dirección provincial de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de nuestra especialidad, Avenida de Europa, 26, 45003 Toledo.

Se podrá presentar en cualquier oficina de registro, Delegación de Educación,

En una oficina de Correos, en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario antes de enviarla certificada.

Plazo de Presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será del día 15 marzo al día 3 de abril, ambos inclusive.

Documentación:

1.- Todos los méritos que hace referencia el Baremo Anexo I de la convocatoria.

Si la Administración ya dispone de vuestros méritos de otras convocatorias, y ya estáis registrados en la plataforma, podréis consultar esos méritos desde la web ("experiencia docente previa" "formación académica" y "otros méritos") y podréis:

- aceptar esa documentación con lo cual no tenéis que enviar nada y se baremarán según lo que ya conste en la Administración
- aceptar y complementar la documentación, es decir, que aceptáis los meritos que figuran en la Administración y que añadís alguno más, y entonces si tendrías que anexar ese mérito/s a la solicitud.
- rechazar la documentación, no estáis conformes con esos méritos, y vais a aportar todo nuevo.

2.- Modelo 046 del pago de tasas si se opta por la presentación presencial (en caso de presentación telemática el pago se hace junto al registro de la solicitud y este documento no hay que presentarlo).

3.- Fotocopia del título (se anexa a la solicitud, formato PDF)

Tasas:

Derechos de examen **41,62 euros**

Pago telemático **37,46 euros**

Exentos:

Demandantes de empleo durante el plazo mínimo de un mes antes de la fecha de esta convocatoria.

Forma de pago:

Si realizáis todo telemáticamente (solicitud electrónica) no hay que aportar este documento porque el pago se hace a la vez que la solicitud.



Modelo 046, debidamente cumplimentado y validado, se podrá anexar digitalmente a la solicitud por quienes opten por cumplimentar la solicitud por medios informáticos para posteriormente imprimir, firmar y llevarla personalmente al registro.